

Sesion del dia 28 de Octubre de 1888.

Principio por la lectura de la Sesion del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 26; y del Parte del General del 4.º Exército del 27.

Se leyó un oficio del Intendente de Andalucía dirigido con fecha de 24 del corriente al Sr. Presidente del Congreso en el que expone, que el Ayudado, y Administrador de las fincas del Conde de Valdellano solicita que los Sres. Diputados D. Manuel Antonio Garcia Herreros, y D. Fran.º Gutierrez de la Huerta informen lo que les conste en orden a la imposibilidad de emigrar dicho Conde del Pais, donde reside, ocupado en el dia por los enemigos, por su edad de cerca de 90 años, por hallarse valdado, y por no tener lo suficiente para vivir con la decencia que le corresponde; y lo hace presente a dicho Sr. Presidente, por si S.M. tenia a bien conceder permiso a qualquiera de los dos Sres. Diputados que se han referido para el fin insinuado. Se concedió dicho permiso a los dos Sres. Garcia Herreros y Gutierrez de la Huerta para los fines que se expresan.

Se dio cuenta de una exposicion del Ministro de Hacienda del 4.º Exército D. Antonio Herrrigger hecha desde la

Yela de Leon con fecha de 22 del corriente, en la qual manifiesta lo que representó al Tesorero General para hacerle ver que la aplicacion de las cantidades por mitad al pago de Prest, y de pagas corrientes, y a la satisfaccion de atrasos, como complicada exigia se fixase una epoca, y por ella liquidase la Contaduria principal de Andalucia los haveres de los Cuerpos, a fin de deducir su legitimo importe, y señalar la cantidad que havia de percibir cada uno, y que para ello se destinasen dos Individuos de cuenta y raron a la Contaduria, y otros dos a la Intervencion por via de auxilio: se quessa de que habiendo representado a la Superioridad dicho inconveniente, acordó el Consejo de Regencia, segun orden comunicada al Intendente del 4.º Exército con fecha de 29 de Agosto ultimo que se procediese inmediatamente al reparto de la cantidad destinada al pago de atrasos, sin aguardar las justificaciones que inoportunamente exigia aquel: Hace presente que habiendolo cumplido, se han experimentado los males que quiso precaver: Expone haver propuesto por los conductos regulares los medios capaces de asegurar la subsistencia del Exército, con economia de la Real Hacienda, y en beneficio del ramo; y la recuerda a S. M. por si creyere oportuno mandar reunir todos los antecedentes, y determinar lo que fuere de su Soberano

agradado. Y despues de una breve discusion, se acordó: Se ponga en noticia del Consejo de Regencia dicha exposicion, sin manifestar el nombre del que la hace, a fin de que en vista de los hechos que refiere, acuerde las providencias oportunas para enmendar y precaver los males que se reclaman.

Se leyeron las dos proposiciones del Sr. Arce, que se copian en la acta del dia de ayer, y se admitieron a discusion: seguidamente emperó a discutirse la primera; hablaron algunos Sres. Diputados; y haviendo pedido la palabra otros varios, acordó el Sr. Presidente, que se continuaria mañana la discusion, y levantó la sesion.

Antonio Larrazabal
 Presidente.

Jose de Cea
 Dip. Sec.

Juan de Valle
 Dip. Sec.